

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
2 DE DICIEMBRE DE 2.019**

N° 42/19



2019
"AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE
MARIA EVA DUARTE DE PERON"



**Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios**
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar

Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios.
Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
15/11/2019	3532/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CONSTITUCION N°536 de este Partido, propiedad de PARDAL MARIA LAURA al mes de Agosto de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
15/11/2019	3531/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Local 2 N°2916 de este Partido, propiedad de ANTONINI MARIA LUCILA al mes de Julio de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
15/11/2019	3525/19	Artículo 1°.- AUTORIZAR EL TRASLADO del comercio que gira con los rubros (3881) BICICLETERIA, propiedad de RIVERO VIÑOTTI MIGUEL ERNESTO sito en la calle QUINTANA N°1141 a la calle AV. PTE. PERON N°2226 de este Partido.-
14/11/2019	3524/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle BLANCO ENCALADA N°2510 de este Partido, propiedad de BLAS ESCOBAR OSCAR ROBERTO al mes de Agosto de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
14/11/2019	3523/19	Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO al comercio que realiza actividades con el rubro (2601) FABRICACION DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA sito en la calle RIVADAVIA N° 864 de este partido, propiedad de ARZUAGA MIGUEL ANGEL.-
14/11/2019	3522/19	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con el rubro (8111) ACADEMIA PROFESIONAL, sito en la calle AMBROSONI N° 1111 de este Partido, propiedad de HEREÑU MAURO IVAN a favor de FERRANTE MARIA VICTORIA.-
14/11/2019	3519/19	ORDENANZA N° 12714/19 ARTICULO 1°.- Exceptúase al Sr. Champion Miguel Guillermo y Di Nardo Renato , propietarios del inmueble sito en la calle Avda. Avellaneda N° 5435, San Fernando, nomenclatura catastral VII – M – 2 – 9, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de la "Retiro de Fondo", "Iluminación y Ventilación", "Otros" y "Antigüedad" para la incorporación del plano obrante a fs. 48 del Expte. N° 2770/12.-

14/11/2019	3518/19	<u>ORDENANZA N° 12701/19</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a los Sres. propietarios del inmueble sito en la calle Avda. Avellaneda N° 4659/61/65, San Fernando, nomenclatura catastral VII – L – 57 – 11, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de la "Densidad", "FOT - Código de Edificación", "Retiro de Fondo" "Iluminación y Ventilación", "Áreas y Lados Mínimos", "Otros" y "Antigüedad" para la incorporación del plano obrante a fs. 32 del Expte. N° 1820/17.-
14/11/2019	3517/19	<u>ORDENANZA N° 12715/19</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase al Sr. Maidana Inocencio, propietario del inmueble sito en la calle Suipacha N° 2386, San Fernando, nomenclatura catastral VII – K – 23b – 13, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de la "Densidad", "Altura", "Retiro de Frente", "Usos y Destinos" "Iluminación y Ventilación", "Estacionamiento", "Áreas y Lados Mínimos", "Otros" y "Antigüedad" para la incorporación del plano obrante a fs. 34 del Expte. N° 3693/18.-
14/11/2019	3516/19	<u>ORDENANZA N° 12702/19</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre de la Sra. Iañez Mariana Carla, CUIT N° 27266186644, según Expte. N° 8671/18, anexo al Expte. N° 5504/18, para la habilitación de su comercio sito en la calle Constitución N° 1617- San Fernando – bajo los rubros "MUEBLERIA." (7201), Y "TAPICERIA Y AFINES" (7281).-
14/11/2019	3515/19	<u>ORDENANZA N° 12709/19</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a los Sras. Érica Tatiana y Macarena Florencia Giménez (U.F 1); Aguilar Juan Ramón (U.F.2); Míguela González y Aurelio Giménez Franco (U.F.3), propietarios del inmueble sito en la calle Avda. Avellaneda N° 5046/48, San Fernando, nomenclatura catastral VII – L – 82 – 23 –U.F 1, 2 y 3, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Estacionamiento" para la aprobación del plano obrante a fs. 62 del Expte. N° 2521/19.-
14/11/2019	3514/19	<u>ORDENANZA N° 12716/19</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a los Sres. Rubén Hugo y Miguel Ángel Silva, propietarios del inmueble sito en la calle Italia N° 2553/57/63, San Fernando, nomenclatura catastral VII – E – 26 – 4, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de la "Densidad", "FOT - Código de Edificación", "Altura", "Retiro de Fondo", "Usos y Destinos" "Iluminación y Ventilación", "Estacionamiento", "Otros" y "Antigüedad" para la incorporación del plano obrante a fs. 15 del Expte. N° 3603/19.-
14/11/2019	3513/19	<u>ORDENANZA N° 12717/19</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a los Sres. Ana Belén, Cintia Tamara y Rodrigo Carlos Barone, propietarios del inmueble sito en la calle Avda. Avellaneda N° 3540/44/48, San Fernando, nomenclatura catastral VII – K– 46 – 25, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Retiro de Fondo" y "Antigüedad" para la incorporación del plano obrante a fs. 12 del Expte. N° 5533/19.-

14/11/2019	3512/19	<u>ORDENANZA N° 12703/19</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a las Sras. Noelia Noemí Helguera y Mabel Saracho, propietarias del inmueble sito en la calle Chile N° 2345/47, San Fernando, nomenclatura catastral VII – L – 72 – 4, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de la "Densidad", "Retiro de Fondo", "Usos y Destinos", "Área y Lados Mínimos", "Iluminación y Ventilación", "Estacionamiento", "Otros" y "Antigüedad" para la incorporación del plano obrante a fs. 12 del Expte. N° 876/19.-
14/11/2019	3511/19	<u>ORDENANZA N° 12718/19</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a la FIRMA AUTOPARTES PAULUCCI SA, propietario del inmueble sito en la calle De Marchi N° 3442/48, San Fernando, nomenclatura catastral VIII – C 113 – 25, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "FOT - Código de Edificación", "Usos y Destinos", "Retiro de Fondo", "Parquización de la Zona" y "Antigüedad" para la incorporación del plano obrante a fs. 18 del Expte. N° 5598/19.-
14/11/2019	3510/19	<u>ORDENANZA N° 12700/19</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a los Sres. Navarro Néstor Luis y Cayal de Navarro Graciela Mercedes, propietarios del inmueble sito en la calle Blanco Encalada N° 2974 esq. Simón de Iriondo, San Fernando, nomenclatura catastral VII – N – 43 – 14, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de la "Densidad" y "Antigüedad" para la incorporación del plano obrante a fs. 146 del Expte. N° 2465/15.-
14/11/2019	3509/19	<u>ORDENANZA N° 12708/19</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Apruébase el listado de becas obrantes de Fs. 8 a Fs. 495 del Expte. N° 2329/19, pertenecientes al Instituto Jardín de Invierno– DIPREGE N° 6393/7464/505/7005.
14/11/2019	3508/19	<u>ORDENANZA N° 12699/19</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> PRORROGASE a contar desde el 1 de Octubre de 2019 hasta el 31 de Julio de 2020, la autorización otorgada por el Departamento Ejecutivo, para extender el permiso de uso precario de los predios que actualmente ocupan en los términos de las Leyes Provinciales N° 9.297 y 9.533 y el decreto 1980/77, a los "Clubes Náuticos", permisionarios de fracciones ribereñas del Río Lujan y de La Plata, sus canales de acceso y zonas adyacentes.
14/11/2019	3507/19	<u>ORDENANZA N° 12706/19</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Apruébase el listado de becas obrantes de Fs. 8 a Fs. 335 del Expte. N° 2325/19, pertenecientes al Instituto San Martín de Tours – DIPREGE N° 1446/511/4642.
14/11/2019	3506/19	<u>ORDENANZA N° 12707/19</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Apruébase el listado de becas obrantes de Fs. 6 a Fs. 175 del Expte. N° 2328/19, pertenecientes al Centro Cultural San Rafael – Instituto Madre Rafaela – DIPREGE N° 504/16928.

14/11/2019	3505/19	<u>ORDENANZA N° 12705/19</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Apruébase el listado de becas obrantes de Fs. 6 a Fs. 149 del Expte. N° 2323/19, pertenecientes al Colegio Asunción de la Virgen – DIPREGE N° 3192/7832.
14/11/2019	3504/19	<u>ORDENANZA N° 12710/19</u> <u>ARTÍCULO 1°.- ESTABLECESE</u> el sentido de circulación de las siguientes calles, en el sentido que a continuación se indican: • Calle García Mansilla, como doble sentido de circulación Norte-Sur Sur-Norte entre Maipú y Arenales; entre Quintana y Ambrosoni; entre Simón de Iriondo y Dorrego y entre Kennedy hasta su intersección calle Uruguay. Calle García Mansilla como único sentido de circulación Norte-Sur desde su intersección calle Santamarina hasta su intersección calle Kennedy. Calle García Mansilla como único sentido de circulación sentido Sur-Norte desde Ing. White hasta su intersección con Ambrosoni. • Calle Belgrano como mano única de circulación sentido Norte-Sur desde calle Colón hasta calle Ambrosoni. • Calle Lavalle como mano única de circulación sentido Sur-Norte desde su intersección calle Santamarina hasta su intersección calle Av. Nicolás Avellaneda. Calle Lavalle como doble sentido de circulación sentido Sur-Norte Norte-Sur entre intersección calle Av. Nicolás Avellaneda y H. Dunant. Calle Lavalle como mano única de circulación sentido Sur-Norte desde intersección calle Henry Dunant hasta su intersección calle Colon.
14/11/2019	3503/19	<u>ORDENANZA N° 12698/19</u> <u>ARTICULO 1°.- ESTABLECESE</u> como único sentido de circulación de la calle Coronel Brandsen, sentido Sur – Norte, entre calle Sarmiento y General Pinto. <u>ARTICULO 2°.- ESTABLECESE</u> como único sentido de circulación de la calle General Pinto, sentido Este – Oeste, entre las calles Coronel Brandsen y Avenida Sobremonte. <u>ARTICULO 3°.- AUTORIZASE</u> al Departamento Ejecutivo, a implementar en forma progresiva los cambios de circulación establecidos en la presente, debido instalar la cartelería vial perteneciente y efectuar una campaña de divulgación respecto de dichos cambios.
14/11/2019	3502/19	<u>ORDENANZA N° 12704/19</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Apruébase el listado de becas obrantes de Fs. 7 a Fs. 95 del Expte. N° 2322/19, pertenecientes al Instituto San Luis – DIPREGE N° 4643.
14/11/2019	3501/19	<u>ORDENANZA N° 12711/19</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Autorízase al Departamento Ejecutivo, una prórroga de 40 (cuarenta) días para la remisión a este Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Presupuesto General de Recursos y Gastos para el Ejercicio 2020.
19/11/2019	3553/19	<u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</u> el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°5732 de este Partido, propiedad de YAÑEZ RAMIREZ FABIAN ARMANDO al mes de Septiembre de 2019, fecha en que se determinó el cese.-

19/11/2019	3552/19	ARTICULO 1º: OTORGAR un subsidio equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2019 de los inmuebles denominados catastralmente: ▪ Circunscripción VII, Sección L, Manzana 92, Parcela 21, Cuenta N°26739/00000, tramitado por expediente N° 6844/17, subsidio de \$ 4.378.78 (pesos cuatro mil trescientos setenta y ocho con setenta y ocho centavos);																																										
19/11/2019	3551/19	ARTICULO 1º: OTORGAR un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2019 de los inmuebles denominados catastralmente: ▪ Circunscripción VII, Sección A, Manzana 7, Parcela 15, polígono 00-01, UF 1, Cuenta N°9308/00001, tramitado por expediente N° 6495/17, subsidio de \$ 2.444.74 (pesos dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con setenta y cuatro centavos);																																										
19/11/2019	3550/19	Artículo 1º: ADJUDICAR la "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA SECREARIA DE SALUD PUBLICA", a las firmas: ➢ ALBRO S.R.L. por un monto de \$574.150,50.- (Quinientos setenta y cuatro mil ciento cincuenta pesos con 50/100). ➢ RODRIGUEZ DE LA FLOR GUSTAVO OSVALDO por un monto de \$144.299,40.- (Ciento cuarenta y cuatro mil doscientos noventa y nueve pesos con 40/100). ➢ BHAURAC S.A. por un monto de \$67.561,20.- (Sesenta y siete mil quinientos sesenta y un pesos con 20/100). ➢ LEDESMA EMILIANO RUBEN por un monto de \$218.121,40.- (Doscientos dieciocho mil ciento veintíun pesos con 40/100) En un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.019-M-5482.																																										
19/11/2019	3548/19	Artículo 1º.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista de la agente Municipal María Manuela FRANCO - Legajo Personal N° 9653, quien se desempeña realizando tareas Administrativas en el Hospital Municipal San Cayetano, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, con una carga horaria de 45 (cuarenta) horas semanales, pasando a cumplir funciones en horario nocturno, pasando a percibir un monto total de \$ 34.279,20 - (pesos treinta y cuatro mil doscientos setenta y nueve con veinte centavos), a partir del 1º de Septiembre de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2019.-.																																										
19/11/2019	3547/19	Artículo 1º.- DAR DE BAJA al Agente Municipal BURGOS, Walter José - M.I.N°. 32.286.952 - Legajo Personal 9459, de la planta destajista municipal, por los motivos explicitados en los considerados del presente decreto.-																																										
19/11/2019	3546/19	Artículo 1º: AMPLIAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican: <table><thead><tr><th>Subjurisdicción</th><th>Categ. Prog.</th><th>F.F.</th><th>Objeto de Gasto</th><th>Denominación</th><th>Importe</th></tr></thead><tbody><tr><td>1110109000</td><td>01 01 00</td><td>110</td><td>3.4.9.0</td><td>Otros</td><td>\$ 500.000,00</td></tr><tr><td>1110109000</td><td>01 01 00</td><td>110</td><td>3.5.9.0</td><td>Otros</td><td>\$ 53.000,00</td></tr><tr><td>1110109000</td><td>01 01 00</td><td>110</td><td>3.9.3.0</td><td>Servicios de vigilancia</td><td>\$ 200.000,00</td></tr><tr><td>1110109000</td><td>01 05 00</td><td>131</td><td>4.2.2.0</td><td>Construcciones en bienes de dominio público</td><td>\$ 1.000.000,00</td></tr><tr><td>1110109000</td><td>01 05 00</td><td>131</td><td>4.3.2.0</td><td>Equipo de transporte, tracción y elevación</td><td>\$ 1.020.000,00</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL:</td><td>\$ 2.773.000,00</td></tr></tbody></table>	Subjurisdicción	Categ. Prog.	F.F.	Objeto de Gasto	Denominación	Importe	1110109000	01 01 00	110	3.4.9.0	Otros	\$ 500.000,00	1110109000	01 01 00	110	3.5.9.0	Otros	\$ 53.000,00	1110109000	01 01 00	110	3.9.3.0	Servicios de vigilancia	\$ 200.000,00	1110109000	01 05 00	131	4.2.2.0	Construcciones en bienes de dominio público	\$ 1.000.000,00	1110109000	01 05 00	131	4.3.2.0	Equipo de transporte, tracción y elevación	\$ 1.020.000,00	TOTAL:					\$ 2.773.000,00
Subjurisdicción	Categ. Prog.	F.F.	Objeto de Gasto	Denominación	Importe																																							
1110109000	01 01 00	110	3.4.9.0	Otros	\$ 500.000,00																																							
1110109000	01 01 00	110	3.5.9.0	Otros	\$ 53.000,00																																							
1110109000	01 01 00	110	3.9.3.0	Servicios de vigilancia	\$ 200.000,00																																							
1110109000	01 05 00	131	4.2.2.0	Construcciones en bienes de dominio público	\$ 1.000.000,00																																							
1110109000	01 05 00	131	4.3.2.0	Equipo de transporte, tracción y elevación	\$ 1.020.000,00																																							
TOTAL:					\$ 2.773.000,00																																							

19/11/2019	3545/19	Artículo 1°.- DESIGNAR al Sr. Mauricio Rubén MORALES – M.I.N° 22.196.563, como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, con un monto de destajo de \$ 17.212,43 - (pesos diecisiete mil doscientos doce con cuarenta y tres centavos), cumpliendo funciones de albañil, en la Subsecretaría de Mantenimiento de la Red Hidráulica y Vial, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación, y hasta el 31 de diciembre de 2.019.
19/11/2019	3544/19	Artículo 1°.- DESIGNAR al Sr. Mariano Andrés GIMENEZ – M.I.N° 30.512.495, como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, con un monto de destajo de \$ 20.036,77 - (pesos veinte mil treinta y seis con setenta y siete centavos), cumpliendo funciones de chofer, en la Subsecretaría de Mantenimiento de la Red Hidráulica y Vial, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación, y hasta el 31 de diciembre de 2.019.
19/11/2019	3543/19	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Angel Marcelo OCARANZA – M.I. N° 44.095.582 en calidad de personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 17.000,00 - (pesos diecisiete mil centavos), cumpliendo funciones de ayudante de albañilería, dependiente de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica Municipal – Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.019.
19/11/2019	3542/19	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, al agente Armando Sebastian AGUIRRE - M.I. N° 26.752.740, quien percibirá un monto de \$ 17.212,43 - (pesos diecisiete mil doscientos doce con cuarenta y tres centavos), con una carga horaria de cuarenta y cinco (45) horas semanales, realizando tareas como albañil, en el ámbito de la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, a partir de la fecha de notificación, y hasta el 31 de diciembre de 2.019.-
19/11/2019	3541/19	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, a la Sra. Rocío Belén FERNANDEZ – M.I. N°: 35.094.543, con un régimen horario de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación, y hasta el 31 de diciembre de 2.019, percibiendo un destajo mensual de \$ 19.550,00 - (pesos diecinueve mil quinientos cincuenta), quien cumplirá funciones como personal de maestranza, en el Polideportivo N° 5, dependiente de la Secretaria la Secretaria de Educación y Deportes.-
19/11/2019	3540/19	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista de la agente Municipal Daiana Ailen GOMEZ - Legajo Personal N° 9434, quien se desempeñará realizando tareas Administrativas en el Hospital San Cayetano, con una carga horaria de treinta horas semanales y pasara a percibir un monto de \$ 19.044,00 - (pesos diecinueve mil cuarenta y cuatro), a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2019, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.

19/11/2019	3539/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA al Agente Municipal TAGLIABUE, Gabriel Eduardo - M.I.N°. 16.399.510 - Legajo Personal 2870, de la planta destajista municipal, por los motivos explicitados en los considerados del presente decreto.-					
19/11/2019	3538/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación, Ordinaria conforme la Ley 9.650, a la agente Municipal ALBARRACIN, MARIA DEL CARMEN – M.I.N° 13.425.796 – Legajo Personal N° 1453- Grupo C– Tramo 1- Planta Permanente, con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de diciembre de 2019 quien prestara funciones en la Secretaría Privada y Coordinación.					
19/11/2019	3537/19	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal IGLESIAS, MARIANA ERICA - M.I.N° 28.437.478 - Legajo Personal N° 8647- Destajista, a partir del día 26 de agosto de 2019, quien prestara servicios en la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.					
19/11/2019	3536/19	Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:					
		SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	OBJ. GTOS.	F.F.	DENOMINACION	IMPORTE
		1110116000	01.01.00	4.3.6.0	110	EQUIPO PARA COMPUTACION	\$ 1.400.000,00.-
		1110116000	01.03.00	2.9.6.0	110	REPUESTOS ACCESORIOS	\$ 330.000,00.-
		1110116000	01.03.00	3.3.2.0	110	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 100.000,00.-
						TOTAL	\$ 1.830.000,00.-
19/11/2019	3535/19	Artículo 1°: AMPLIAR la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:					
		SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	OBJETO	DESCRIPCION	IMPORTE
		1110117000	01.00.00	110	2.4.4.0	Cubiertas y cámaras de aire	\$ 2.000.000,00
		1110117000	01.00.00	110	2.5.6.0	Combustibles y lubricantes	\$ 400.000,00
		1110117000	01.00.00	110	2.7.5.0	Herramientas menores	\$ 250.000,00
		1110117000	01.00.00	110	2.9.6.0	Repuestos y accesorios	\$ 500.000,00
		1110117000	01.00.00	110	4.3.1.0	Maquinaria y equipo de producción	\$ 300.000,00
		1110117000	01.00.00	110	4.3.2.0	Equipo de transporte, tracción y elevación	\$ 300.000,00
		1110117000	19.04.00	110	2.9.1.0	Elementos de limpieza	\$ 350.000,00
					TOTAL		\$ 4.100.000,00
19/11/2019	3534/19	Artículo 1°: AMPLIAR la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica:					
		SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	OBJETO	DESCRIPCION	IMPORTE
		1110119000	39.10.00	110	5.1.4.0	AYUDA SOCIALES A PERSONAS	\$ 950.000,00.-
						TOTAL	\$ 950.000,00.-
19/11/2019	3533/19	Artículo 1°.- OTORGAR , a la Sra. Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales Lic. Alicia Aparicio - Legajo Personal 6114, la suma total de \$ 20.000,00.- (pesos veinte mil), en carácter de anticipo a rendir, a fin de que la misma, conjuntamente con el chofer Gonzalo Suarez – Legajo Personal 4987, concurra a la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, para llevar adelante reuniones con					

20/11/2019	3570/19	<u>Artículo 1°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO</u> (7019) VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL al comercio que giraba con el rubro (7085) VENTA DE PRODUCTOS NATURISTAS sito en la calle 9 DE JULIO N°1121 de este partido, propiedad de KUSTERS HEIDI MARA ELIZABETH.-
20/11/2019	3569/19	<u>Artículo 1°.- HABILITAR</u> al establecimiento que gira con el rubro (9093) CENTRO DE DISTRIBUCION (DEPOSITO ESPECIAL) sito en la calle URCOLA N° 142 de este partido, propiedad DISTRIBUIDORA DE PINO LOS PRIMOS S.R.L.-
20/11/2019	3568/19	<u>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</u> al recurrente del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – <u>Artículo 2°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</u> al comercio que gira con el rubro (8192) OFICINA ADMINISTRATIVA. TELEMARKETING sito en la calle GALLO N° 2428 de este Partido, propiedad de GALVAN WALTER OSMAR.-
20/11/2019	3567/19	<u>Artículo 1°.- APROBAR</u> el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 12.519/18, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.
20/11/2019	3566/19	<u>Artículo 1°.- HABILITAR</u> al comercio que gira con el rubro (8192) OFICINA ADMINISTRATIVA. TELEMARKETING sito en la calle AV. DEL LIBERTADOR N° 385/99 de este partido, propiedad de ASOCIACION MUTUAL SANCOR SALUD.-
20/11/2019	3565/19	<u>Artículo 1°.- HABILITAR</u> al comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA sito en la calle AV. AVELLANEDA N°2985 de este partido, propiedad de VARGAS MAXIMILIANO EZEQUIEL.-
20/11/2019	3564/19	<u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</u> el comercio sito en la calle AV. PTE. PERON N°179 de este Partido, propiedad de AIELLO CECILIA LORENA al mes de Septiembre de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
20/11/2019	3563/19	<u>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</u> la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA sito en la calle GARIBALDI N° 5425 de este Partido, propiedad de DIAZ GLADYS BEATRIZ.-
20/11/2019	3562/19	<u>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</u> la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR (7921) LIBRERÍA Y PAPELERIA. MAQUINAS PARA OFICINA Y SUS ACCESORIOS (7963) QUIOSCO (7966) JUGUETERIA sito en la calle INT. ARNOLDI N° 401 LOCAL 8 de este Partido, propiedad de BALLIANO ALEJANDRO.-
20/11/2019	3561/19	<u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</u> el comercio sito en la calle SOBREMONTÉ N°3451 de este Partido, propiedad de GIACARDI VICTOR HUGO al mes de Agosto de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
20/11/2019	3560/19	<u>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA</u> al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA sito en la calle BLANCO ENCALADA N° 2630 de este partido, propiedad de ARANDA GABRIEL ALEJANDRO.-
20/11/2019	3559/19	<u>Artículo 1°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</u> (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA al comercio que giraba con los rubros (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURAS (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES, sito en la calle GARIBALDI N° 1093 de este partido, propiedad de LONGUEIRA JOAQUIN.-

20/11/2019	3558/19	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con los rubros (8302) BAR CERVECERIA (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES , sito en la calle CONSTITUCION N°1398 de este Partido, propiedad de SOLARI DANIEL JORGE a favor de MACIEL AGUIRRE EMELDA JOSEFA.-
20/11/2019	3557/19	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA (7085) VENTA DE PRODUCTOS NATURISTAS sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2574 de este partido, propiedad de BACA BRICEÑO LUIS ENRIQUE.-
20/11/2019	3556/19	Artículo 1°.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA del comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA sito en la calle URCOLA N° 1426 de este Partido, propiedad de DIAZ MIRTHA ZUMILDA a favor de WESPLATE EUSEBIO RENE.- Artículo 2°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO (7046) VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS Y GRANJA al comercio mencionado en el Artículo 1°.-
19/11/2019	3555/19	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR sito en la calle CONSTITUCION N° 481 LOCAL 13 de este partido, propiedad de KOVAL MAKSYM.-
14/11/2019	3521/19	Artículo1°: APROBAR la ejecución de los adicionales de la obra NUEVO EDIFICIO SECRETARIA DE ECONOMIA por un monto total de \$ 3.316.390,89 (pesos tres millones trescientos dieciséis mil trescientos noventa con 89/100) a la firma ATF CONSTRUCCIONES S.A. que corresponde al contrato celebrado el 18 de julio de 2.019, en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 15/2018, obrante en el expediente N° 2.018-M-2.583.
15/11/2019	3526/19	Artículo1°: ADJUDICAR a la firma LUMEN CONSTRUCCIONES S.R.L. la obra REPARACIONES EN ESCUELA PRIMARIA N° 6 - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, por un monto de \$ 14.062.000,00 (pesos catorce millones sesenta y dos mil con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 66/2019, obrante en el expediente N° 2.019-M-7.358.
15/11/2019	3131/19	Artículo1°: ADJUDICAR a la firma SUDAMERICANA CONSTRUCCIONES S.A. la OBRA AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA N° 28 - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, por un monto de \$ 19.526.982,59 (pesos diecinueve millones quinientos veintiséis mil novecientos ochenta y dos con 59/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 68/2019, obrante en el expediente N° 2.019-M-7.360.
15/11/2019	3528/19	Artículo1°: ADJUDICAR a la firma ATF CONSTRUCCIONES S.A. la obra CONSTRUCCION NUEVO JARDIN N° 909 - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, por un monto de \$ 53.060.000,00 (pesos cincuenta y tres millones sesenta mil con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 69/2019, obrante en el expediente N° 2.019-M-7.361.
11/10/2019	3129/19	Artículo 1°: AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública para la contratación de mano de obra, materiales y equipos necesarios para la obra REPARACION EN ESCUELA PRIMARIA N° 6 - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando de acuerdo a lo proyectado por la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando para el día 12 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.019-M-7.358, el cual se tiene por aprobado.

19/11/2019	3554/19	Artículo 1°.- AUTORIZAR la salida del distrito al vehículo municipal, Minibús Mercedes Benz PHN 259, entre los días 27 de Noviembre al 1° de Diciembre de 2019, para su traslado a la Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, atento a los motivos antes mencionados.
2/12/2019	3750/19	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA sito en la calle RIVADAVIA N° 2819 de este partido, propiedad de MOYANO ROMINA VANESA.-
2/12/2019	3749/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle SANTA ROSA N° 3375 de este Partido, propiedad de RODRIGUEZ MIGUEL MARIO al mes de Agosto de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
2/12/2019	3748/19	Artículo 1°: OTORGAR un subsidio de \$ 106.944,50 (pesos ciento seis mil novecientos cuarenta y cuatro con cincuenta centavos) equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2019 de los inmuebles denominados Catastralmente como: Circunscripción III, Sección A, Manzana 15, Parcela14, Cuenta N° 2783/00000, subsidio de \$ 42.403,82 (pesos cuarenta y dos mil cuatrocientos tres con ochenta y dos centavos) ; Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 117, Parcela 18, Cuenta N° 23.200/00000, Subsidio de \$ 64.540,68 (pesos sesenta y cuatro mil quinientos cuarenta con sesenta y ocho centavos).
2/12/2019	3747/19	Artículo 1°.- EXCEPTUAR al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00.- Artículo 2°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con los rubros (8301) RESTAURANTE, PIZZERIA, PARRILLA (8302) BAR CERVECERIA sito en la calle CARLOS CASARES N° 4201 de este Partido, propiedad de PESSOA DIEGO MATIAS.-
2/12/2019	3746/19	Artículo 1° - DESISTIR del cobro judicial incoado por vía de Apremio, contra la Cuenta N° 37359/00000, mediante el certificado de deuda Nro. 521.640. Artículo 2° - AUTORIZAR al Apoderado Municipal a desistir del apremio iniciado mediante el certificado de deuda Nro. 521.640 respecto de la Cuenta N° 37359/00000.
2/12/2019	3745/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle SUIPACHA N°2477 de este Partido, propiedad de LIGORRIA OSCAR ALBERTO al mes de Septiembre de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
2/12/2019	3744/19	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA sito en la calle SARMIENTO N°883 de este partido, propiedad de PEREZ ANDRES HERNAN.-
2/12/2019	3743/19	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 5825 de este partido, propiedad de FLORES NUÑEZ GRETTE LISBELT.-
2/12/2019	3742/19	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2625 de este partido, propiedad de BARBIERI NICOLAS ANDRES.-
2/12/2019	3741/19	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA al comercio que gira con los rubros (8336) COMPOSTURA DE CALZADO Y OTRAS PRENDAS DE VESTIR DE CUERO (7161) MERCERIA, LENCERIA, MEDIAS Y ARTICULOS DE PUNTO sito en la calle CAMINO BOULOGNE – BANCALARI N° 3000 (Dentro de las instalaciones de WALMART – L4) de este partido, propiedad de SIGALES GLADYS ESTER.-
2/12/2019	3740/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CONSTITUCION N°695 de este Partido, propiedad de GOMEZ DIEGO FERNANDO al mes de Octubre de 2019, fecha en que se determinó el cese.-

2/12/2019	3739/19	Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION EN FORMA PRECARIA al comercio que realiza actividades con el rubro (7003) AUTOSERVICIO sito en la calle FRENCH N° 1895 este partido, propiedad de CAI XIAOMEI.-
2/12/2019	3738/19	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de OCTUBRE de 2019 y hasta el mes de SEPTIEMBRE de 2020, inclusive, al vehículo patente N° FVE161, propiedad del Sr. PABLO JOSE ROBERTO GILARDONI.
2/12/2019	3737/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CONSTITUCION N°455 de este Partido, propiedad de VILLAGRA RITA ANSELMA al mes de Octubre de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
2/12/2019	3736/19	Artículo 1°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA al comercio que giraba con los rubros (7921) LIBRERÍA Y PAPELERIA. MAQUINAS PARA OFICINA Y SUS ACCESORIOS (7943) CASA DE REGALOS el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2466 de este partido, propiedad de RODRIGUEZ CIPRIANO KATHERINE NICOLL.- Artículo 3°.- DAR DE BAJA EL RUBRO (7943) CASA DE REGALOS al comercio mencionado en el Artículo 1° que seguirá funcionando con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (7921) LIBRERÍA Y PAPELERIA. MAQUINAS PARA OFICINA Y SUS ACCESORIOS.-
2/12/2019	3735/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 5687 de este Partido, propiedad de DIAZ CLAUDIA NORMA al mes de Septiembre de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
2/12/2019	3734/19	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de OCTUBRE de 2019 y hasta el mes de SEPTIEMBRE de 2020, inclusive, al vehículo patente N° GNK841, propiedad de la Sra. OSSES FERNANDEZ, JUANA ISABEL.
2/12/2019	3733/19	Artículo 1°. – EXCEPTUAR al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – Artículo 2°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA sito en la calle EX COMBATIENTE JUAN CARLOS REGUERA N° 1097 de este partido, propiedad de VILLAGRA CARLOS ALBERTO.-
2/12/2019	3732/19	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con los rubros (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURAS (7081) HELADERIA sito en la calle AV. DEL LIBERTADOR N° 2009 de este partido, propiedad de QUINELLI MARIA VIRGINIA.-
2/12/2019	3731/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°4420 de este Partido, propiedad de VARGAS MABEL ELIDA al mes de Septiembre de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
2/12/2019	3730/19	Artículo 1°: OTORGAR un subsidio de \$70.860,72 (pesos setenta mil ochocientos sesenta con setenta y dos centavos) equivalente al 100% (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2019 de los inmuebles denominados Catastralmente como: Circunscripción VII, Sección D, Manzana 153, Parcela 3, Cuenta N° 13387/00000, subsidio\$ 6.441,38 (pesos seis mil cuatrocientos cuarenta y uno con treinta y ocho centavos);
2/12/2019	3729/19	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con los rubros (7301) FERRETERIA EN GENERAL Y PINTURERIA (7381) CASA DE ELECTRICIDAD sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2495 de este partido, propiedad de TABORDA MATIAS JAVIER.-
2/12/2019	3728/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CONSTITUCION N°1062 de este Partido, propiedad de TORRES TAMARA VANESA al mes de Noviembre de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		